
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 381539/79/2023; LA C. MAYTE KARINA VENTURA SUAREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLATENCO", UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA, S/N, DELEGACIÓN SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 20.00 METROS CON MARÍA DE LA LUZ FAUSTINOS BUSTAMANTE Y FRANCISCO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ; AL ORIENTE: 09.00 METROS CON FRANCISCO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ; AL PONIENTE: 09.00 METROS CON AV. INDEPENDENCIA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 180.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 381540/80/2023; LA C. MARÍA CRISTINA PALMA GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN SITIO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "SAN JUAN TEXCALPA", UBICADO EN LA CALLE DE OCAMPO S/N, BARRIO DE LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON ZENAIDA GARCIA; AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE DE OCAMPO; AL ORIENTE: 29.20 METROS CON CESAR SOLAR; AL PONIENTE: 29.55 METROS CON ARTEMIO RAMÍREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 293.75 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 376192/68/2023; LA C. YEIMI GARCÍA MORALES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO COMO "LA HACIENDITA", UBICADO EN CALLEJÓN PRIVADO S/N CON SALIDA A 2DA. CDA. DE CAMINO NACIONAL, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN – SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS COLINDA CON C. AURELIA BLANCAS; AL SUR: 13.00 METROS COLINDA CON CALLEJÓN PRIVADO CON SALIDA A 2DA. CDA. DE CAMINO NACIONAL; AL ORIENTE: 12.60 METROS COLINDA CON REYNALDO HERNÁNDEZ GALICIA; AL PONIENTE: 12.60 METROS COLINDA CON ARTURO SANTIAGO GONZÁLEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 163.80 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 371865/56/2023; LA C. MARÍA DE LA LUZ ESCOBAR BANDA PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN SITIO DENOMINADO "XALTEPETLAPA", UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 2, BARRIO LA CAPILLA, EN LA POBLACIÓN DE AYAPANGO, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.50 METROS CON CALLE EX VÍA DEL FERROCARRIL; AL SUR: 12.10 METROS CON CALLE DE LA SELVA; AL ORIENTE: 29.25 METROS CON ANDRÉS LÓPEZ GALICIA; AL PONIENTE: 29.70 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 348.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 381984/82/2023; EL C. JORGE SANDOVAL DÁVALOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TECHOMPA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE GUERRERO # 37, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 40.00 METROS LINDA CON ODÓN VALENCIA; AL SUR: 39.95 METROS LINDA CON CONSUELO CHÁVEZ SANVICENTE; AL ORIENTE: 05.80 METROS LINDA CON NICOLÁS MEDINA; AL PONIENTE: 05.57 METROS LINDA CON CALLE GUERRERO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 227.25 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 381985/83/2023; EL C. BARTOLO MACEDONIO ALCALÁ ÁVILA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 15 DEL POBLADO DE SANTIAGO ZULA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 48.15 METROS CON RICARDO AVALOS; AL SUR: 48.15 METROS CON NARCISO RAMÍREZ MENDOZA; AL ORIENTE: 15.15 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE: 15.15 METROS CON CALLE NIÑO PERDIDO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 729.50 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 382791/87/2023; LA C. MARGARITA DE JESÚS BARONA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "PINTULCO", UBICADO EN CERRADA RECURSOS HIDRÁULICOS S/N, HOY CERRADA FRANCISCO JAVIER MINA, SAN JUAN – SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.64 METROS CON ENRIQUE GARCÍA VÁZQUEZ; AL SUR: 16.64 METROS CON ELENA PÉREZ CERVANTES; AL ORIENTE: 12.50 METROS CON CERRADA RECURSOS HIDRÁULICOS, HOY CERRADA FRANCISCO JAVIER MINA; AL PONIENTE: 12.50 METROS CON ANGELINA DEL VALLE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 208.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 382154/84/2023; LA C. PILAR EUGENIA BARRENA LOZADA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL MIRADOR", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE S/N EN LA POBLACIÓN DE NEPANTLA, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 75.07 METROS Y COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE; AL SUR: MIDE 148.00 METROS Y LINDA CON CAMINO VECINAL; AL ORIENTE: MIDE EN VARIAS LÍNEAS DE 49.75, 36.85, 30.46, 44.97, 31.11 Y 50.40 METROS CON PAUL WILLIAMS CAPPES; AL PONIENTE: MIDE 169.58 METROS Y LINDA CON ARTURO ESTEBAN DÍAZ OLIVERA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 22,469.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 382155/85/2023; LA C. YOLANDA MARTÍNEZ SOUTO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "LAS NIEVES", UBICADO EN CALLE ALCANFOR NO. 129, EN SAN JUAN – SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE ALCANFOR; AL SUR: 10.00 METROS CON ELIZABETH VERÓNICA LÓPEZ RAMÍREZ; AL ORIENTE: 12.00 METROS CON JUAN VELÁZQUEZ; AL PONIENTE: 12.00 METROS CON CALLEJÓN PRIVADO DE LAS FLORES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 383535/95/2023; EL C. ENRIQUE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA PARADA", UBICADO EN CALLE NARANJO NUMERO 47, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 41.36 METROS CON SALVADOR HERNÁNDEZ TRINIDAD; AL SUR: 41.36 METROS CON HUGO GILES LIEVANOS; AL ORIENTE: 13.65 METROS CON AGUSTINA AMARO CHAROLA; AL PONIENTE: 13.65 METROS CON CALLE NARANJO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 560.84 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1080.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 416943/23/2024, EL C. JESUS BONILLA TAPIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS (LA FAVORITA) S/N, DEL POBLADO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 13.16 METROS CON ITZEL BONILLA TAPIA; AL SURESTE: 39.19 METROS CON NATALIA BONILLA GAONA; AL SUROESTE: 13.32 METROS CON MONICA BONILLA TAPIA; AL NOROESTE: 39.40 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 524.06 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 415429/22/2024, EL C. JOSÉ LUIS TENORIO CÁRDENAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JACARANDAS, NÚMERO 03, DEL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, HOY CONOCIDO Y UBICADO EN CALLE TULIPANES, NÚMERO 3, DEL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 19.00 METROS CON VÍAS DEL FERROCARRIL; AL SURESTE: 35.00 METROS CON CALLE TULIPANES; AL SUROESTE: 18.00 METROS CON RODOLFO GUTIÉRREZ TORRES; AL NOROESTE: 35.00 METROS CON RODOLFO GUTIÉRREZ TORRES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 629.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE JULIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 417353/25/2024, LA C. KATIA LILIAN RUIZ NORIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "ALMOLOYA", UBICADO EN AVENIDA BENITO JUAREZ, SIN NUMERO, BARRIO SAN PEDRO DEL POBLADO DE SAN JUAN TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, (ANTES EN CAMINO TEZOMPA A TETELCO), EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 1: 21.37 METROS COLINDANDO CON MANUEL HERRERA; AL NORTE 2: 3.39 METROS COLINDANDO CON MANUEL HERRERA; AL SUR 1: 12.90 METROS COLINDANDO CON CLEMENTE ARELLANO; AL SUR 2: 29.83 METROS COLINDANDO CON AVENIDA BENITO JUAREZ; AL ORIENTE 1 EN LINEA QUEBRADA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: 9.86 Y 21.67 METROS COLINDANDO CON VENTURA VILLARRUEL, 07.61, 10.75 METROS COLINDANDO CON ARGELIA GARGES LOPEZ Y 9.81 METROS COLINDANDO CON CLEMENTE ARELLANO; AL ORIENTE 2: 30.92 METROS COLINDANDO CON PEDRO DIAZ CASTILLO; AL ORIENTE 3: 7.69 METROS COLINDANDO CON MANUEL HERRERA; AL PONIENTE: 93.51 METROS COLINDANDO CON RUBÍ RUIZ PALMA; SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1,927.15 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 417554/26/2024, LOS CC. MARGARITA CASTILLO CASTILLO, GONZALO CASTILLO CASTILLO, JUAN CARLOS CASTILLO CASTILLO, MA. DEL CARMEN CASTILLO CASTILLO, MARIANA CASTILLO OGARRIO, ALEJANDRO CASTILLO OGARRIO, VÍCTOR MIGUEL CASTILLO OGARRIO Y MARÍA JOSÉ CASTILLO MARTÍNEZ, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "CONTLA" UBICADO EN CAMINO A LAS GRANJAS, ACTUALMENTE CAMINO A ZACATLALE EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 195.67 METROS COLINDA CON PASCUAL CASTILLO GUTIERREZ; AL SUR: 195.67 METROS COLINDA CON BASILIO CASTILLO CASTILLO; AL ORIENTE: 32.22 METROS COLINDA CON AMADO GALICIA NAVA; AL PONIENTE: 32.22 METROS COLINDA CON JUAN ZUÑIGA RODRIGUEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 6,304.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 416942/24/2024, LA C. MONICA BONILLA TAPIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS (LA FAVORITA) S/N, DEL POBLADO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 13.32 METROS CON JESUS BONILLA TAPIA; AL SURESTE: 28.30 METROS CON NATALIA BONILLA GAONA; AL SUROESTE: 14.00 METROS CON AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS (LA FAVORITA); AL NOROESTE: 29.40 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 393.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 421289/30/2024, EL C. CIRILO MANCERA FLORES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO DE LABOR DENOMINADO "ATLACHICHICAXTLA", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: EN 36.37 METROS Y LINDA CON NEMECIO SANTAMARÍA; AL SUR: EN 35.45 METROS Y LINDA CON GUADALUPE RAMÍREZ; AL ORIENTE: EN 55.40 METROS Y LINDA CON ROMANA PÉREZ; AL PONIENTE: EN 55.37 METROS Y LINDA CON FRANCISCO CRESPO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 1,989.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1107.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 57799/01/2024, El o la (los) C. ULISES RODRIGUEZ CAMPOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE DOMICILIO CONOCIDO, LA CARIDAD MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 24.87 METROS COLINDA: C. IRVING CHÁVEZ CASTAÑEDA. AL SUR MIDE: 16.50 METROS COLINDA: C. JULIO CESAR CHÁVEZ CASTAÑEDA. AL ESTE MIDE: 8.23 METROS Y 15.75 METROS COLINDA: C. ELENA TORRIJOS. AL OESTE MIDE: 18 METROS COLINDA: CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 404.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 21 de Agosto del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1213.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 880354/09/2024, El C. JOSÉ ARMANDO NERI ROJAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Pueblo de San Miguel Tecpan, denominado Palmitas, Municipio de Jilotzingo, cuyas medidas y colindancias son: Al

Norte: en línea quebrada: 7.50, 5.34, 16.80, 29.20, 12.85 y 26.60 metros y linda con Camino Público. Al Sur: en línea quebrada 19.27 y 71.08 metros con Facundo Navarro. Al Oriente: 21.00 metros y linda con Cándido Paredes. Superficie Aproximada: 1,656 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 19 de agosto del 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

400-A1.- 29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRO EN DERECHO NOTARIAL **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO DOCE, LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER;

QUE POR INSTRUMENTO **144884**, VOLUMEN **2004**, DE FECHA **5 DE AGOSTO DEL 2024**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA DE CUJUS **TERESA MORALES AGUIRRE**, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **TERESA MORALES**, QUE FORMALIZA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LEONARDO TORRES BRAVO, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE LEONARDO TORRES, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LUCIA AURORA TORRES MORALES, QUIEN TAMBIÉN ACTÚA POR SI, ASÍ COMO LOS SEÑORES JULIO LEONARDO TORRES MORALES, FRANCISCO JAVIER TORRES MORALES Y MARÍA DE LOS ÁNGELES TERESA TORRES MORALES, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. D. N. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

1010.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NUMERO DOCE, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO **144890**, VOLUMEN **2010**, DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2024, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE "LA RADICACIÓN" DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE AL SEÑORA **ESPERANZA LÓPEZ MÉNDEZ**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ, QUIEN ACTÚA POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR ANTELMO MARTÍNEZ RAMÍREZ, ASÍ COMO LOS SEÑORES ROGELIO MARTÍNEZ LÓPEZ, MATILDE MARTÍNEZ LÓPEZ, EMMA MARTÍNEZ LÓPEZ, RENE MARTÍNEZ LÓPEZ Y JUDITH MARTÍNEZ LÓPEZ. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1010.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144,966** VOLUMEN **2006** FOLIO **56** DE FECHA **CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ ESTEBAN CARRASCO HERNÁNDEZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **LEOPOLDO SUSANO** Y **MARCOS** AMBOS DE APELLIDOS **CARRASCO HERNÁNDEZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1010.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144,945** VOLUMEN **2005** FOLIO **69** DE FECHA **DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO ISAAC MARTÍNEZ SALGADO**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **CLARA DIANA MARTÍNEZ SALGADO** Y **JESÚS EUGENIO MARTÍNEZ ABREGO**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1010.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **144,251** volumen **1991** folio **41** de fecha **catorce de junio del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **EDUARDO HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial “**GACETA DEL GOBIERNO**” y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dos días del mes de agosto del año 2024.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1010.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 16166, DEL VOLUMEN 296 ORDINARIO, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2024, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARICELA MARMOLEJO MALDONADO QUIEN TAMBIEN ACOSTRUMBRÓ A USAR EL NOMBRE DE MARICELA MARMOLEJO ALAZAÑEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **JUAN ALAZAÑEZ MENDOZA Y MARICELA ALAZAÑEZ MARMOLEJO**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 03 DE MAYO DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

1011.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER:**

Por Acta número **7093 SIETE MIL NOVENTA Y TRES**, del Volumen **127 CIENTO VEINTISIETE**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veintiséis de julio del dos mil veinticuatro, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE ISRAEL DÍAZ LAVALLE**; por medio de la cual los señores **NIDIA ISABEL LAVALLE AMBROSIO y JOSÉ FELIPE DÍAZ VERA**, en su calidad de ascendientes en primer grado, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, julio 2024.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1038.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 84,183 del volumen número 2033 de fecha 1 de diciembre del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de NICOLÁS PINEDA Y VÁZQUEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO NICOLÁS PINEDA Y/O NICOLÁS PINEDA VÁZQUEZ, que otorgaron los señores IRAIZ PINEDA SÁNCHEZ, MARTHA PINEDA SÁNCHEZ, ALFREDO PINEDA SÁNCHEZ, LUCIA JOSEFINA PINEDA SÁNCHEZ y ROCÍO LILY PINEDA SÁNCHEZ, FERNANDO PINEDA SÁNCHEZ y NICOLÁS ARTURO PINEDA SÁNCHEZ, (SU SUCESIÓN), los dos últimos por conducto de sus albaceas señores EMMANUEL JONATHAN PINEDA BEAR y HUMBERTO TADEO PINEDA PÉREZ, respectivamente, todos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y actas de nacimiento, con las que acredita el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuatitlán Izcalli, México a 6 de agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

354-A1.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5630** del volumen ordinario número **110**, de fecha **18 de junio del 2024**, Ante mí, comparecieron los señores **MIGUEL ÁNGEL ROMO MÁRQUEZ, BLANCA DELIA ROMO MÁRQUEZ, MAURILIO ROMO MÁRQUEZ, BEATRIZ EUGENIA ROMO MÁRQUEZ, CELINA DEL CARMEN ROMO MÁRQUEZ, HUMBERTO ROMO MÁRQUEZ, EDGAR ROMO MÁRQUEZ, MARÍA GUADALUPE ROMO MÁRQUEZ, MA DEL ROCÍO ROMO MÁRQUEZ, y ARMANDO ROMO MÁRQUEZ** (quien declaran los comparecientes que también acostumbra utilizar el nombre de **VÍCTOR ARMANDO ROMO MÁRQUEZ**) representado por **ISMAEL DIONISIO ROMO MÁRQUEZ**, quien también comparece por su propio derecho, todos en su calidad de colaterales en segundo grado del cujus y el primero de los aquí nombrados también en su carácter de albacea y en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL ROMO MÁRQUEZ** (de quien declaran los comparecientes que tanto en su vida social y jurídica también fue conocido con el nombre de **RAFAEL ROMO JR**), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de agosto del 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

355-A1.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5631** del volumen ordinario número **101**, de fecha **18 de junio del 2024**, Ante mí, comparecieron los señores **BLANCA DELIA ROMO MÁRQUEZ, MAURILIO ROMO MÁRQUEZ, BEATRIZ EUGENIA ROMO MÁRQUEZ, MIGUEL ÁNGEL ROMO MÁRQUEZ, CELINA DEL CARMEN ROMO MÁRQUEZ, HUMBERTO ROMO MÁRQUEZ, EDGAR ROMO MÁRQUEZ, MARÍA GUADALUPE ROMO MÁRQUEZ, MA DEL ROCÍO ROMO MÁRQUEZ, y ARMANDO ROMO MÁRQUEZ** (quien declaran los comparecientes que también acostumbra utilizar el nombre de **VÍCTOR ARMANDO ROMO MÁRQUEZ**) representado por **ISMAEL DIONISIO ROMO MÁRQUEZ**, todos actuando en propio derecho y como causahabientes en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL ROMO MÁRQUEZ**; (quien declaran los comparecientes que también acostumbraba utilizar el nombre de **RAFAEL ROMO JR.**) y la primera de los aquí nombrados también en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **DOLORES MÁRQUEZ GARCÍA** (quien declaran los otorgantes que también acostumbraba a utilizar los nombres de **DOLORES ROMO, DOLORES MÁRQUEZ, ARCELIA MÁRQUEZ y ARCELIA MÁRQUEZ DE ROMO**), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de agosto del 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

356-A1.- 22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5632** del volumen ordinario número **102**, de fecha **18 de junio del 2024**, Ante mí, comparecieron los señores **BLANCA DELIA ROMO MÁRQUEZ, MAURILIO ROMO MÁRQUEZ, BEATRIZ EUGENIA ROMO MÁRQUEZ, MIGUEL ÁNGEL ROMO MÁRQUEZ, CELINA DEL CARMEN ROMO MÁRQUEZ, HUMBERTO ROMO MÁRQUEZ, EDGAR ROMO MÁRQUEZ, MARÍA GUADALUPE ROMO MÁRQUEZ, MA DEL ROCÍO ROMO MÁRQUEZ, y ARMANDO ROMO MÁRQUEZ** (quien declaran los comparecientes que también acostumbra utilizar el nombre de **VÍCTOR ARMANDO ROMO MÁRQUEZ**) representado por **ISMAEL DIONISIO ROMO MÁRQUEZ**, todos actuando en propio derecho y como causahabientes en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL ROMO MÁRQUEZ**, (quien declaran los comparecientes que también acostumbraba utilizar el nombre de **RAFAEL ROMO JR.**) y la primera de los aquí nombrados también en su carácter de **ALBACEA**, en la sucesión testamentaria del señor **RAFAEL ROMO VALADEZ** (quienes declaran los comparecientes que también acostumbraba a utilizar el nombre de **RAFAEL ROMO**), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de agosto del 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

357-A1.- 22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,650** del volumen ordinario número **110**, de fecha **03 de julio del 2024**, Ante mí, comparecieron los señores **OBDULIA GENOVEVA LOPEZ MONTOYA, GREGORIA LETICIA LOPEZ MONTOYA, PABLO RAFAEL LOPEZ MONTOYA, JUAN MANUEL LOPEZ MONTOYA, REGINA GEORGINA LOPEZ MONTOYA, AMADO ARMANDO LOPEZ MONTOYA, ISIDRA AIME LOPEZ MONTOYA, MAYTE LOPEZ MONTOYA, AIDE LOPEZ MONTOYA y RAMON IVAN LOPEZ MONTOYA**, en su en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL LOPEZ ACEVEDO**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de julio de 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

358-A1.-22 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE**, Volumen **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE**, de fecha **CUATRO de OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTITRES**, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes de la finada Señora **MARCELINA GARCIA BAUTISTA**, que otorga el señor **VICTOR OROZCO GARCIA**, en su carácter de único y universal heredero. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

1045.-23 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE**, Volumen **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE**, de fecha **CUATRO de OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTITRES**, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes del finado Señor **JOSE OROZCO MALDONADO**, que otorga el señor **VICTOR OROZCO GARCIA**, en su carácter de único y universal

heredero. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

1045.-23 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE, Volumen TRESIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha VEINTICUATRO de MAYO del año DOS MIL VEINTITRES, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes del finado Señor **MARCO ANTONIO VACA ORDOÑEZ**, que otorga la señora **ARCADIA ORDOÑEZ ORTIZ**, en su carácter de único y universal heredero. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

1046.-23 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento veintiún mil doscientos cincuenta y uno, volumen setecientos noventa y ocho, de fecha treinta de julio del dos mil veinticuatro, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESTHER HERRERA CORONA, a solicitud de los señores JOSE ARMANDO GONZALEZ HERRERA, DAVID GONZALEZ HERRERA, GEORGINA CONCEPCION GONZALEZ HERRERA, MARIA DEL CARMEN TERESA GONZALEZ HERRERA, VICTOR MANUEL GONZALEZ HERRERA, JUAN DE DIOS ZARZA GONZALEZ y ALEJANDRO ZARZA GONZALEZ, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México, 14 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1059.-23 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número **21,063** de fecha 28 de mayo de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. LUZ MENDEZ GONZALEZ** (también conocida como MA LUZ MENDEZ GONZALEZ Y MARIA LUZ MENDEZ GONZALEZ), a solicitud de los señores **RAUL FLORES MENDEZ, ALFREDO FLORES MENDEZ, JUAN CARLOS FLORES MENDEZ Y SANTIAGO FLORES COVARRUBIAS**, como herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

364-A1.- 23 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

17,510

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 17,510 de fecha 11 de julio de 2024, firmada ante la fe de la suscrita Notario, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARMANDO PRUDENTE ASTUDILLO, a solicitud de la señora AZUCENA MARICELVA TLALPAN SALAZAR y la señorita ORQUÍDEA AZUCENA PRUDENTE TLALPAN, como presuntas herederas de la citada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 13 de agosto de 2024.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 111
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

366-A1.-23 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 75038 SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO, VOLUMEN 1058 MIL CINCUENTA Y OCHO ORDINARIO, DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DEL SEÑOR RUBEN SOLIS LÓPEZ, A SOLICITUD DE LA SEÑORA LUCIA MILLÁN BECERRIL, Y LAS SEÑORITAS ANA SOLÍS MILLÁN Y DANIELA SOLÍS MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.

TOLUCA, MÉX., A 26 DE AGOSTO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1281.-3 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 72,230 del Volumen Ordinario 1910 del Protocolo a mi cargo, con fecha veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor JESÚS VICENTE BARRERA CASTILLO; por los señores JESÚS VICENTE BARRERA ROSAS, FRANCISCO JAVIER BARRERA ROSAS, LUIS ARTURO BARRERA ROSAS, MARÍA CONCEPCIÓN BARRERA ROSAS, MARÍA GUADALUPE BARRERA ROSAS; la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del señor JOSÉ ALFREDO BARRERA ROSAS, representada en éste acto por la señora OLIVIA DOMÍNGUEZ MARROQUÍN, quien también usa y es conocida con el nombre de OLIVIA DOMÍNGUEZ BARRERA, en su carácter de coheredera y albacea de dicha sucesión; la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor VÍCTOR MANUEL BARRERA ROSAS, representada por el señor JESÚS VICENTE BARRERA ROSAS, en su carácter de albacea de dicha sucesión; y la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora ISABEL CONCEPCIÓN ROSAS MARÍN, representada por la señora MARÍA GUADALUPE BARRERA ROSAS, en su carácter de coheredera y albacea de dicha sucesión y heredera la presente sucesión; en su carácter de únicos y universales herederos del de cujus y nombra a la señora MARÍA ANTONIA GUADALUPE ROSAS MARÍN, albacea en ésta sucesión.

Toluca, Méx., 26 de Agosto de 2024.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1288.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 74,951, volumen 2,251 de fecha 15 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores EDUARDO PRIDA MEDELLÍN, GONZALO PRIDA MEDELLÍN, JORGE MEDELLÍN SCHWAB, REGINA MEDELLÍN SCHWAB, DIEGO MEDELLÍN ALARCÓN, PAOLA MEDELLÍN ALARCÓN, BEATRICE MARIE EMILIE SCHWAB JEANNERAT también conocida como BEATRIZ SCHWAB JEANNERAT y/o BEATRICE MARIE EMILIE SCHWAB JEANNERAT DE MEDELLÍN, JORGE GUILLERMO MEDELLÍN ORTEGA, MARÍA TERESA MEDELLÍN ORTEGA y LUIS HERNANDO MEDELLÍN ORTEGA, todos como LEGATARIOS y los últimos tres también como HEREDEROS y ALBACEAS MANCOMUNADOS, y CAROLINA MEDELLÍN SCHWAB y CECILIA MEDELLÍN ALARCÓN quienes REPUDIAN LA HERENCIA en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora EMILIA ENRIQUETA ORTEGA UGARTE también conocida como EMILIA ENRIQUETA ORTEGA UGARTE DE MEDELLÍN, EMILIA ENRIQUETA ORTEGA DE MEDELLÍN y/o EMILIA ENRIQUETA ORTEGA, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de agosto de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

437-A1.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 74,986, volumen 2,256 de fecha 21 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores ALEJANDRA MARÍA JULIA y PABLO ENRIQUE ambos de apellidos LLORENTE SISTO, como HEREDEROS UNIVERSALES y ALBACEAS MANCOMUNADOS y la señora MARÍA DEL SOL PETRA CELESTINA SISTO DE VELASCO también conocida como MARÍA DEL SOL SISTO VELASCO, MARÍA DEL SOL SISTO VELAZCO, MARÍA DEL SOL SISTO VELAZCO DE LLORENTE, MARÍA DEL SOL SISTO DE LLORENTE, MARÍA DEL SOL SISTO, MA. DEL SOL SISTO DE LLORENTE, MARÍA DEL SOL SISTO LLORENTE, MA SOL S DE LLORENTE y/o MA DEL SOL SISTO DE LLORENTE quien **REPUDIA LA HERENCIA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ENRIQUE LLORENTE NAVADIJOS, también conocido como ENRIQUE LLORENTE, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de agosto de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

438-A1.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **45,477**, de fecha 26 de agosto de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ GERARDO BRISEÑO MARTÍNEZ**, a solicitud de la señora **LUISA ANGELA ARIÑO PELAEZ**, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

439-A1.-3 y 12 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. GUSTAVO ALBERTO CORDOVA DE LUCIO, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 795 VOLUMEN 664 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 10 DE MAYO DE 1985 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1296/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,624 VOLUMEN NÚMERO 264 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1985. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. PURA D LEAL DE LA GARZA NUMERO 23 DEL MEXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE ENAJENACION EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y CANCELACION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA DE UNA PARTE EL BANCO MEXICANO SOMEX SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ANTES BANCO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO QUIEN ACTUA POR INSTRUCCIONES DE LA FIDEICOMISARIA INCOBUSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMENTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO CORDOVA DE LUCIO, RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO LOTE 30, MANZANA 71, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 9.00 METROS CON CALLE LAGO DE CHAPULTEPEC.
AL SURESTE: 9.00 METROS CON LOTES DOS Y TRES.
AL NORESTE: 20.00 METROS CON LOTE 31.
AL SUROESTE: 20.00 METROS CON LOTE 29.
SUPERFICIE DE 180.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 12 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1129.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ARCOS EVARISTO JOAQUIN SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 338/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 11, MANZANA 526. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 METROS CON LOTE 10.

AL SUR: 17.50 METROS CON LOTE 12.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 36.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE MIXTECAS.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 30 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

367-A1.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de julio de 2024.

Que en fecha 16 de julio de 2024, **LAURA RAMIREZ RODRIGUEZ**, en su carácter de **albacea en la sucesión a bienes de ROBERTO RAMIREZ ESPINOZA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 107, Volumen 106, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote número 111 de la manzana IX, del “Fraccionamiento Hacienda de Echeagaray” en Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - - con superficie de 200.00 m²; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 con el lote 112; AL SUR: en igual medida con el lote 110; AL ORIENTE: en 10.00 metros con el lote 14; AL PONIENTE: en igual extensión con calle Hacienda de Mimiahuapan.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

369-A1.- 26, 29 agosto y 3 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. JAVIERO ROMERO LOYA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **21 DE JUNIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3543**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 578, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE MAYO DE 2009.** EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO, VOLUMEN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ÁLVARO VILLALBA VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: I.- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA que otorga "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por su propio derecho como ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR, representada en este acto por los licenciados ALFONSO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y ALMA ILIANA ZALDIVAR FLORES, en su carácter de APODERADOS, a favor de "ISAJO PROMOTORA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---- II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran de una parte "ISAJO PROMOTORA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por los señores ISAAC MEMUN ELIAS y CENOVIO STERN SKROMNI, en lo sucesivo "LA PARTE VENDEDORA" y de otra, el señor JAVIER ROMERO LOYA, en lo sucesivo "LA PARTE COMPRADORA". ----- III.- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA que celebran, por un parte el "EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", a través de su FONDO DE LA VIVIENDA, a quien en lo sucesivo se le denominara como "FOVISSSTE", representado por su representante y mandatario "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", representa en este acto por los señores MARIO RAFAEL SÁNCHEZ VILLANUEVA y ALMA ILIANA ZALDIVAR FLORES, y por la otra el señor JAVIER ROMERO LOYA, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominara como el "DEUDOR". ----- IV.- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA que otorga el señor JAVIER ROMERO LOYA, a favor del "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", a través de su FONDO DE LA VIVIENDA, representado como ha quedado dicho; a quien en lo sucesivo se le denominará como el "GARANTE HIPOTECARIO", en primer lugar y grado.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA ONCE, UBICADA EN LA CALLE JORGE JIMÉNEZ CANTU, SIN NÚMERO, (CATASTRALMENTE IDENTIFICADA COMO CALLE CITLALTEPETL), SIN NÚMERO, QUE FORMA PARTE DEL CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE "F", ESTE RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "PLAN GRNADE", SITO EN LA HACIENDA DE SAN MIGEL, DEL DESARROLLO URBANO DE TIPO POPULAR DENOMINADO COMERCIALMENTE "RINCONADA CUAUTITLAN", COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA, EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE SETENTA Y UN METROS CUARENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS y la siguiente descripción, medidas y colindancias: LA VIVIENDA CONSTA DE: EN PLANTA BAJA, ACCESO A LA CASA, VESTÍBULO, CUBO DE ESCALERA, MEDIO BAÑO, ESTANCIA, COMEDOR Y COCINA.-

EN PLANTA ALTA, VESTÍBULO, CUBO DE ESCALERA, UN BAÑO COMPLETO, DOS RECAMARAS Y ALCOBA.- LE CORRESPONDE UN DERECHO DE USO EL PATIO FRONTAL NÚMERO ONCE (MISMO QUE OCUPA UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN) Y EL PATIO TRASERO NÚMERO ONCE.- SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OCUPA LA VIVIENDA NÚMERO ONCE, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL VÉRTICE MÁS ALTO AL NORTE EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ.- VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL NORTE EN UN METRO NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- AL ORIENTE EN NUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO DOCE.- AL SUR EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- AL PONIENTE EN OCHO METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO DIEZ.- AL NORTE EN DOS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- AL PONIENTE EN CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- ABAJO EN TREINTA Y DOS METROS SETECIENTOS CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS CON SUPERFICIE DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN.- ARRIBA EN TREINTA Y OCHO METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS CON SU PROPIA AZOTEA.- ÁREAS EN DERECHO DE USO.- PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- ÁREA DIECIOCHO METROS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS.- AL NORTE EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA DE USO COMÚN VIALIDAD PRIVADA.- AL ORIENTE EN DOS METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO DOCE.- AL SUR EN UN METRO NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL ORIENTE EN UN METRO SETENTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL SUR EN DOS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL PONIENTE EN CINCO METROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO DIEZ.- PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- ÁREA NUEVE METROS DOSCIENTOS NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.- AL NORTE EN UN METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL ORIENTE EN DOS METROS VEINTE CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO DOCE.- AL SUR EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE G.- AL PONIENTE EN DOS METROS CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO DIEZ.- AL NORTE EN TRES METROS SEIS CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL PONIENTE EN VEINTE CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- A DICHA CASA LE CORRESPONDE UN INDIVISO DE DOS ENTEROS DE POR CIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

394-A1.- 29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 112/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE AGOSTO DE 2024.

QUE EN FECHA 11 DE JULIO DE 2024, EL LICENCIADO CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, TITULAR DE LA NOTARIA 244 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 321, VOLUMEN 1812, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA V, DEL FRACCIONAMIENTO "LOS MAYORAZGOS", EN LA ARBOLEDAS, SECCIÓN MAYORAZGOS DEL BOSQUE, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA. ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DIEZ METROS CON ANDADOR. AL SUR, EN DIEZ METROS, CON CALLE PALOMA, AL SURESTE, EN VEINTICINCO METROS, CON LOTE NÚMERO QUINCE Y AL NORESTE EN VEINTICINCO METROS CON LOTE NÚMERO DIECISIETE.", EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

395-A1.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de julio de 2024.

Que en fecha 02 de julio de 2024, **LAILA TAME SHEAR GARCIA**, en su carácter de **albacea en la sucesión a bienes de JORGE TAME SHEAR**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 408, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 44 de la manzana 66, de la zona tercera sección del “Fraccionamiento Loma Suave” en Ciudad Satélite, del Distrito de Tlalnepantla, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 496.20 m²; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 18.00 metros con Circuito Educadores; AL SUR: en 15.68 metros con el lote 12; AL ORIENTE: en 30.00 metros con el lote 45; AL PONIENTE: en igual medida con el lote 43-B dicho predio dista a la esquina más próxima 77.00 metros al Poniente al Andador.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

399-A1.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

**EDICTO
14/2024**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Valeria Padilla Gutiérrez**, mediante la Resolución del dos de julio del dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Inicial**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro**.

ATENTAMENTE.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

1302-BIS.- 3 septiembre.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

**EDICTO
17/2024**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Enrique Mercado Mondragón**, mediante la Resolución del tres de julio de dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro; en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **veintiún días del mes de agosto del dos mil veinticuatro**.

A T E N T A M E N T E.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

1302-BIS.- 3 septiembre.